

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35217** MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 527/2016, por auto de fecha 17/05/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Senda Verde Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas, con CIF número F-82902701.

2.º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil Senda Verde, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040560-1